



# Implementación Sistema de Finanzas Abiertas

**Kevin Cowan**  
**Comisionado**

Corporación chilena para la digitalización del efectivo,  
Chilepay.

Agosto 2023

# Chile tiene un sector Fintech dinámico, con varios actores que operan con información personal, incluyendo iniciación de pagos



# Agenda

1. Ley Fintec y SFA
2. Servicios, datos y actores
3. Implementación
4. Estándares y Consentimiento
5. Gobernanza
6. Desafíos globales

# La Ley Fintec...

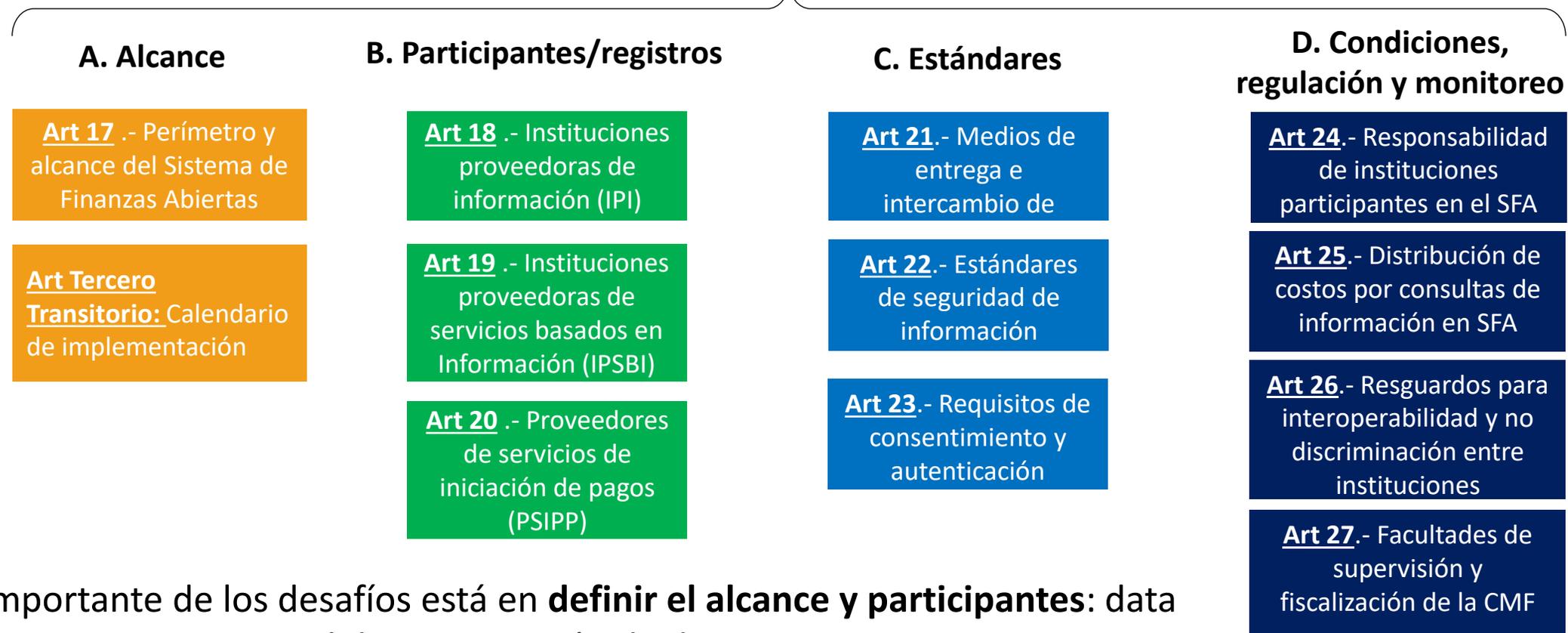
- Se puede dividir en tres partes:
  - Principios y Regulación de Prestación de servicios Fintec (Título I y II),
  - Sistema de Finanzas Abiertas (Título III),
  - Reformas a otras leyes: consistencia regulatoria, interoperabilidad, proporcionalidad, modernización.
- Los principales cambios para los sistemas de pagos minoristas:
  - Regulación de las monedas estables (stable coins),
  - Otorgar certeza sobre la posibilidad de hacer transferencias electrónicas de fondos desde emisores no bancarios,
  - Condiciones objetivas de acceso a cuentas corrientes para regulados,
  - Flexibilización de canales de atención bancarios (digital) incluyendo canales de reclamos,
  - Modificaciones SAG: servicios a terceros buscando interoperabilidad,
  - **El sistema de finanzas abiertas, incluyendo los iniciadores de pagos...**

## El sistema de Finanzas Abiertas

- El sistema de finanzas abiertas (SFA) busca promover la competencia, innovación e inclusión en el sistema financiero.
- Permite intercambio entre prestadores de servicios financieros de la información personal de clientes que hayan consentido expresamente para ello.
- Así, proveedores de servicios basados en información e iniciadores de pago podrán conectarse vía API con las instituciones financieras de los clientes (instituciones proveedoras de información).
- Se fundamenta en que las personas son titulares de su información financiera y pueden ejercer el control sobre la misma.
- Además, la implementación debe observar los principios de proporcionalidad, calidad, transparencia e información al cliente, seguridad y privacidad de los datos, trato no discriminatorio e interoperabilidad entre instituciones participantes.

# La CMF tiene una serie de facultades para implementar el SFA

## Definiciones de la Ley Fintec para el SFA



- Parte importante de los desafíos está en **definir el alcance y participantes**: data específica a compartir, nivel de participación de distintos actores, entre otros.
- También en los **estándares** y como hacerlos flexibles para facilitar el **desarrollo de mercado** con el debido resguardo de la **seguridad de la información de los clientes**.

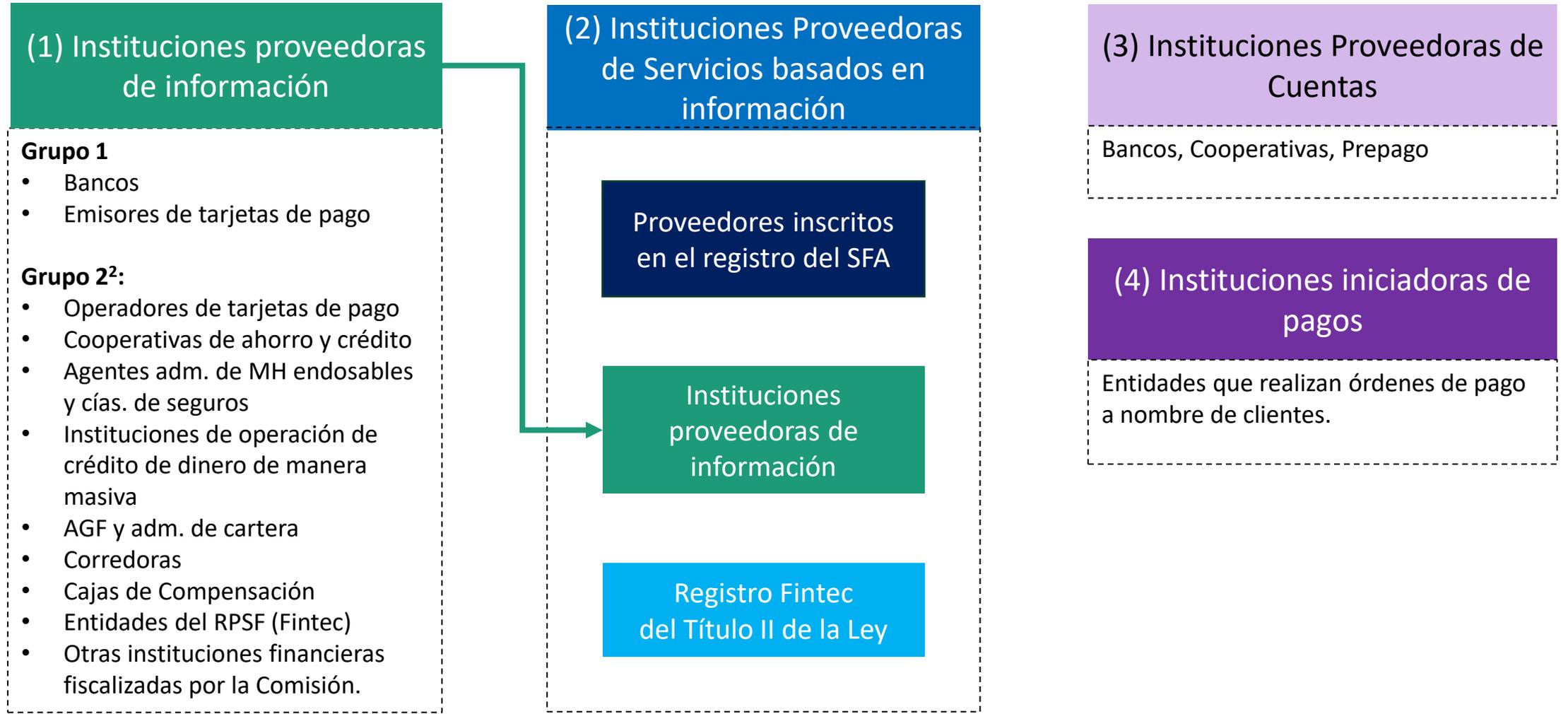


COMISIÓN  
PARA EL MERCADO  
FINANCIERO

# Alcance del SFA: Información a compartir y servicios

Servicio	Consentimiento cliente	Detalle
Términos y condiciones	NO	Información sobre <b>términos y condiciones generales de los productos y servicios financieros</b> que ofrezcan al público y <b>canales de atención</b> al público dispuestos por las instituciones proveedoras de información. <b>Ejemplos:</b> <i>Tipos de créditos que se ofrecen a clientes, tipos de seguros, plazos considerados, rangos de tasas, ubicación de sucursales, etc.</i>
Identificación y registro	SÍ	Información de <b>identificación y registro de los Clientes</b> y sus representantes recabada por las instituciones proveedoras de información durante el proceso de enrolamiento del Cliente, contratación de los productos y servicios o ejecución de operaciones, o bien para dar cumplimiento a exigencias regulatorias de debido conocimiento del Cliente. <b>Ejemplos:</b> <i>Verificación de los datos un cliente/empresa y sus representantes.</i>
Condiciones comerciales contratadas	SÍ	Información sobre las <b>condiciones comerciales contratadas y el uso o historial de transacciones realizadas por los Clientes</b> respecto de los productos y servicios financieros que mantengan contratados con instituciones proveedoras de información, según sea aplicable*. <b>La información e historial de transacciones realizadas no podrá tener una antigüedad superior a 5 años.</b>
Portabilidad Financiera	SÍ	<b>Intercambio de información entre proveedores de servicios financieros</b> regulados en la ley de portabilidad financiera.
Iniciación de Pagos	SÍ	<b>Intercambio de datos o información necesaria</b> para la prestación de <b>servicios de iniciación de pagos.</b>
Otros		<b>Otros datos o información</b> relativa a productos o servicios financieros o <b>iniciación de otro tipo de transacciones</b> que la Comisión defina.

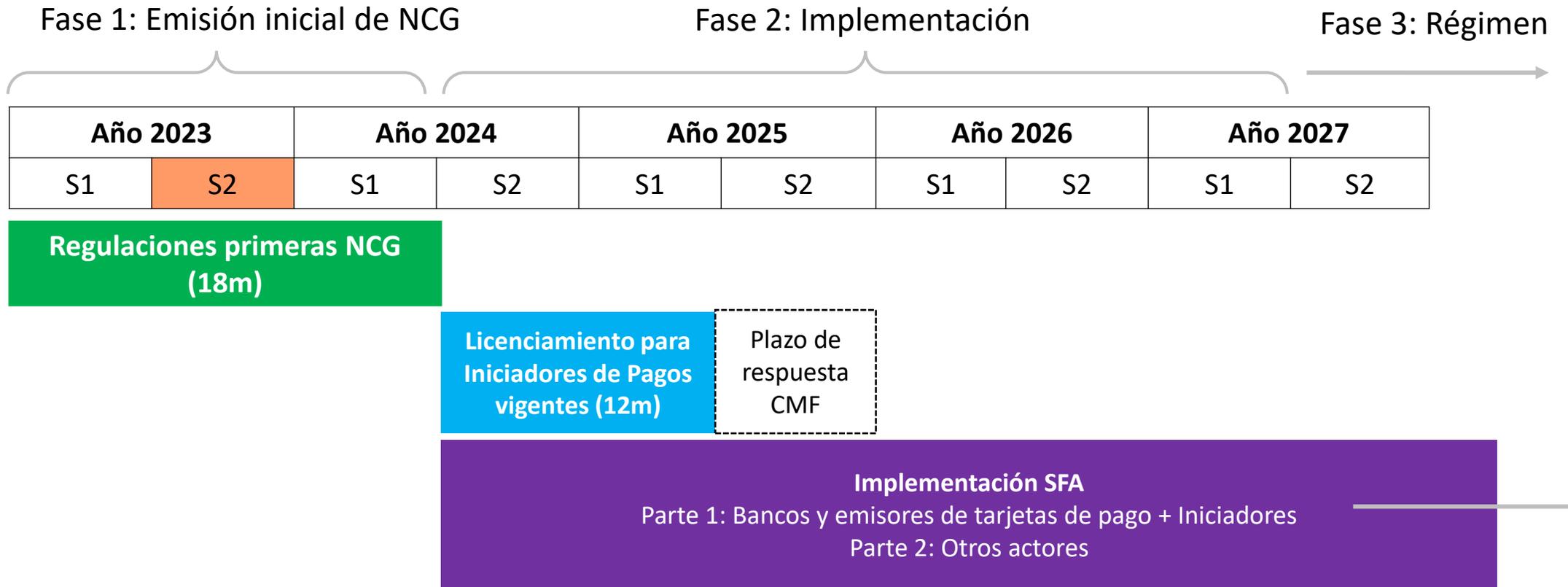
# Alcance del SFA: Participantes<sup>1</sup>



<sup>1</sup> Algunas instituciones financieras podrían encontrarse en más de un tipo (ej: bancos).

<sup>2</sup> La CMF podrá normar diferenciadamente para entidades según su relevancia en cada mercado (participación de mercado, n° de Clientes, disponibilidad de datos de Clientes).

# Calendario de implementación finanzas abiertas



- En este momento quedan ~12 meses para la publicación de las NCG.
- El SFA **un proceso continuo** de incorporación de nuevos actores, actualizaciones de normas, estándares, tipos de información y otros.

## SFA: Cómo hemos estado avanzando

- Dentro de CMF hemos sostenido reuniones con **supervisores de otras jurisdicciones** que ya han implementado SFA o están en proceso (lecciones aprendidas):
  - Brasil (BCB)
  - México (CNBV)
  - Colombia (SFC)
  - Reino Unido (CMA y FCA)
- Además, **está en curso una asesoría del Banco Mundial**, revisando modelos de diferentes países, alternativas y discutiendo sobre la factibilidad de cada una de estas en el marco legal chileno.
- También se han sostenido acercamientos con actores que formarán parte de la primera fase del sistema para recoger primeras impresiones y estructurar de mejor manera las mesas.
- Próximo hito: lanzamiento mesas de trabajo de Finanzas Abiertas.

# Colaboración Público Privada

- La Ley le entrega a la CMF el principal rol en la implementación del SFA.
- No obstante, en las experiencias internacionales revisadas vemos común crear **instancias de colaboración público-privadas** que asisten respecto a:
  - Estándares técnicos, basados en un enfoque tecnológicamente neutro y evolutivo.
  - Resolución eficaz de controversias entre los participantes, y entre estos y los clientes.
  - Nuevos casos de uso, de manera de incluir progresivamente nueva información al sistema.
- Beneficios de las instancias **público-privadas**:
  - Dar dinamismo al sistema (si todo queda en regulación, podrían demorarse las soluciones a problemas).
  - Resolver controversias propias tanto de las fases de implementación como del funcionamiento en régimen.
  - Proveer mecanismos de mejora continua del sistema.

# Estándares tecnológicos: aspectos generales

- En general, se ha visto una cierta convergencia en ciertos componentes de los SFA implementados en el mundo.
- A través de **API** las instituciones proveedoras de información entregarán los datos a las entidades consultantes. La CMF podrá incluir mecanismos alternativos para efectos de continuidad operacional.
- Parece recomendable una homologación de las API para resguardar interoperabilidad y eficiencia. Estos estándares podrían incluir aspectos como:
  - Mantener un diccionario actualizado (eg. ISO 20022).
  - Forma de especificar API (eg. OpenAPI, Blueprint).
  - Establecer referencias de arquitectura de las APIs como el tipo de formato de los archivos interoperables que se intercambiarán (eg. JSON, XML) y el marco de referencia de diseño y aplicación (eg. REST, RESTful API, GraphQL).
  - Mecanismos de seguridad y autenticación para que las entidades participantes accedan a los datos de las IPI (eg. OpenID/Oauth2, PKI).
- También se regularán la **gestión de riesgos** y **estándares de seguridad de la información** de las entidades proveedoras de servicios basados en información.

## Información y Protección de Datos Personales

- Un elemento clave dentro del funcionamiento de las finanzas abiertas es detalle de la **información que se compartirá** con las empresas proveedoras de servicios basados en información.
- Un segundo es el **tratamiento de los datos personales**, incluyendo los mecanismos de consentimiento.

# Desafíos generales

## Para la regulación:

- Calendario ajustado para publicación de normas de carácter general.
- NCG iniciales deben abordar **reglas necesarias para la implementación y datos a compartir.**
- Continuar el trabajo de **actualizaciones** de NCG.

## En la implementación:

- **Múltiples actores** en breve plazo de implementación.
- Desafíos tecnológicos en la **incorporación de las API.**
- Establecer mecanismos de coordinación **Publico Privada.**
- Supervisión de: **no traspaso de costos a clientes, cumplimiento del trato no discriminatorio,** entre otros.
- Se requiere una supervisión que **monitoreo el correcto funcionamiento de intercambio de datos con soporte de TI.**
- Desafíos de **educación financiera y alfabetización digital.**



# Implementación Sistema de Finanzas Abiertas

Kevin Cowan

Agosto 2023